



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Doce de septiembre de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	--	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00091	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JHINNER ENRIQUE COGOLLO CORDERO
Cédula de ciudadanía	78.035.563

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	147.557 C. S. de la J.

DATOS DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	INGEOMEGA S.A.S.
NIT	800.027.813-0
Nombres y apellidos	TECNOKIMA LTDA.
NIT	801.004.951-3

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	37.165 C. S. de la J.

DATOS DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	CONDUGAS S.A.S.
NIT	811.037.554

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	PABLO DUQUE SÁNCHEZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	213.100 C. S. de la J.

DATOS DE LA LLAMADA EN GARANTÍA	
Nombres y apellidos	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT	890.903.407-9

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	ERIKA BASTIDAS CAMACHO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	401.414 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:05 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
Se declara no probada la excepción presentada por la llamada en garantía. Se condena en costas en la suma de \$100.000.	
Las demás excepciones son de mérito.	

RECURSOS				
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:20 p.m.
<p>Atendiendo a que las codemandadas CONDUGAS S.A. BIC e INGEOMEGA S.A.S. aceptaron los vínculos laborales que sostuvieron con el actor advirtiendo que cada uno de ellos se dio de forma independiente, resta por determinar la existencia del vínculo que reclama con la sociedad TECNO KIMA LTDA entre el 8 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021, en atención a que esta codemandada no dio respuesta la libelo demandatorio; luego de acreditar este último, se establecerá si los contratos se ejecutaron sin solución de continuidad. Una vez superado este asunto, se concentrará el Despacho en el tema central objeto de la Litis, y es el de establecer si actor debía estar disponible las 24 horas del día, en caso afirmativo si procede el pago que reclama por dicho concepto, así como el reajuste de las prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social. Y finalmente si el último contrato que ejecutó con CONDUGAS S.A. termino sin justa causa o si por el contrario finalizó como lo argumenta la pasiva por finalización de la obra, para efectos de establecer la procedencia la correspondiente indemnización y la indexación de las condenas. Solo en caso de determinar alguna condena a cargo de CONDUGAS S.A., se establecerá la responsabilidad de la llamada en garantía, de acuerdo a las pólizas contratadas.</p>	

DECRETO DE PRUEBAS			
HORA INICIO: 2:20 p.m.		HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.	
PARTE DEMANDANTE: -Documental: D. 4-5 ED. -Interrogatorio a los representantes legales de las demandadas. -Testimonial: Luis Gabriel Cadavid Zuleta, Jhon Enrique Mena Machado y Juan Eulogio Becerra. -Oficiar a CONDUGAS S.A. para que, dentro de los 30 días siguientes, allegue copia de contrato CW113028 suscrito con EPM. Y para que en el mismo plazo TECNO KIMA LTDA o INGEOMEGA aporte copia del contrato CW14789.			
PARTE DEMANDADA: CONDUGAS S.A. -Documental: fls. 15-83 de la respuesta y fls. 88-314 del llamamiento. -Interrogatorio de parte al demandante. -Testimonial: Carlos Andrés Acevedo y Carlos Andrés Avendaño.			
INGEOMEGA S.A.S. -Documental: fls. 14-63 -Testimonial: Claudia Patricia Niebles y Juan Arbey Orrego. -Interrogatorio de parte al demandante.			
LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA -Interrogatorio de parte al demandante y a los representantes legales de las demandadas. -Documental: fls. 19-35 de su respuesta.			
RECURSOS			
Sin recursos			
SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	

Agotado el objeto de la presente audiencia, se separa espacio en la agenda del Despacho para la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**

La Secretaria,

**CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS**

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf45881a629ef458ad88dc76c37760fd0e47696982e3dc2849f5aef47c39a6**

Documento generado en 22/09/2023 03:57:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**